

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-JAR-INAC-174-313-057-0.05

005241, 005242

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis fracciones IV y XIII, 194 fracción III, 197, 198 Fracción II 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8, 9, 21 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2014; 1, 3, fracción I (incisos g y h), V, VII, XI y XII, XIII, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII y X, 11 fracciones VI, XI, 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300CI090074, 143300617B0006 y la respuesta a la prevención única de información número : 143300CT090210 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal

ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio: CIRCUNVALACION SUR NO. 5
LAS FUENTES
45070, ZAPOPAN, JALISCO

CIRCUNVALACION SUR NO. 5
LAS FUENTES
45070, ZAPOPAN, JALISCO

RF: AME 990601D65

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-15-18-FEB-13

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: ANTEX / TROMPA /HORMIPAC PELLET

Nombre Común del ingrediente activo:

ABAMECTINA (AVERMECTINA)

Función: INSECTICIDA

Uso: JARDINERIA

Presentación: PELLETS

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - GLOBE CHEMICALS S.A. DE C.V.

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Maquilador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - EQUINOX, S.A. DE C.V.

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - GLOBE CHEMICALS S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

01/06/2015

Fecha de vencimiento:

INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Lopez Ma. Magdalena

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300DOLM273 /3300ROLM488 /CF-NB05q



153300CI090074

005241, 005242

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

ABAMECTINA (AVERMECTINA)

Mezcla de avermectinas B1 conteniendo no menos de 80% de avermectina B1a y no mas del 20% de avermectina B1b

| CONTENIDO | RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS | | Equivalente de Ingrediente Activo |
|-----------|---------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| | % en Peso/ | % en volumen | |
| MINIMO | NOMINAL | MAXIMO | |
| 0.047 | 0.050 | 0.052 | 0.5 g/kg |

Ingrediente(s) Inertes(s)

VEHICULO Y ATRAYENTE.

99.950

Uso Autorizado:

INSECTICIDA DE USO EXCLUSIVO EN JARDINERÍA PARA EL CONTROL DE HORMIGAS *****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.

3300OLM273 /3300OLM488 /CF-NB05q

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras